



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 2050

CHIGUAYANTE, 31 AGO 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 287/2016 del 20.06.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 08.07.2016, que aprueba el Programa área deportes denominado "Fomentando el deporte II parte"; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 22.08.2016 rubricado en el oficio N° 1734 de fecha 19.08.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°381/2016 de fecha 24.08.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 1550 de fecha 08.07.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 1.689.000.-	21.04
Alimentos y bebidas	\$ 500.000.-	22.01
Difusión y Publicidad	\$ 2.000.000.-	22.07
Movilización	\$ 4.000.000.-	22.08
Al Sector Privado	\$2.000.000.-	24.01
TOTAL	\$10.189.000.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 1.689.000.-	21.04
Alimentos y bebidas	\$ 500.000.-	22.01
Textiles	\$ 1.700.000.-	22.02
Difusión y Publicidad	\$ 2.000.000.-	22.07
Movilización	\$ 4.000.000.-	22.08
Al Sector Privado	\$2.000.000.-	24.01
TOTAL	\$11.889.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/AIS/ mcb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 AGO 2016 HORA 13:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA